OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORIA EVALUAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: P-3.1-11 V4 MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO P-3.1-08 V7 INGRESOS PRESUPUESTALES P-3.1-09 V5 EXPEDICIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y P-3.1-10 V5 REGISTRO DE COMPROMISOS

DICIEMBRE

CONTENIDO

Página

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1. Objetivo, Alcance, Justificación y Criterios..... 3

1.2 Documentos de Referencia..... 3

2. FORTALEZAS DE CONTROL 3

3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA..... 3

3.1 **MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**..... 3

3.2 **EXPEDICIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**..... 6

3.3 **REGISTRO DE COMPROMISOS** 6

3.4 CUMPLIMIENTO A LA LEY 1712 DE 2014..... 7

3.4 Controles..... 7

3.5 Presentación Informe preliminar 8

CONCLUSION..... 10

RECOMENDACION..... 10

RELACIÒN DE ANEXOS Y PAPELES DE TRABAJO

1. RESUMEN EJECUTIVO

1.1 Objetivo: Evaluar los procedimientos de la ejecución presupuestal, P-3.1-11 V4 Modificación al presupuesto P-3.1-08 V7 Ingresos presupuestales P-3.1-09 V5 Expedición certificados de disponibilidad presupuestal y P-3.1-10 V5 Registro de compromisos

Alcance: Verificar la coherencia y consistencia de los procedimientos de la ejecución presupuestal: P-3.1-11 V4 Modificación al presupuesto P-3.1-08 V7 Ingresos presupuestales P-3.1-09 V5 Expedición certificados de disponibilidad presupuestal y P-3.1-10 V5 y Registro de compromisos, correspondiente al mes de septiembre de 2016.

Justificación: verificar la coherencia y consistencia de los procedimientos de la ejecución presupuestal P-3.1-11 V4 Modificación al presupuesto P-3.1-08 V7 Ingresos presupuestales P-3.1-09 V5 Expedición certificados de disponibilidad presupuestal y P-3.1-10 V5 Registro de compromisos al cumplimiento de las metas institucionales.

Criterios: Constitución Política, Ley 87 de 1993 "Normas para el ejercicio de Control Interno", Modelo Estándar de Control Interno (MECI), Decreto 943 de 2014 actualización del Modelo Estándar de Control Interno, Ley 38/89, Decreto 568 de 1996, decreto 1205/1998, decreto 1957de 2007, Resolución No. 069-2011, acuerdo 012 de 2013, conceptos y circulares del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, decreto 470 de 1996, decreto 4730 de 2005, decreto 4836 del 2011, Decreto 2789 de 2004, Decreto 4836 de 2011, "Liquidación del presupuesto", Decreto 111 de 1996 "Estatuto orgánico del presupuesto", Decreto 4836 de 2011 "Reglamentan normas orgánicas del presupuesto", Decreto 2674 de 2012 "Reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación" y demás normas aplicables y procedimientos de la entidad

1.2 Documentos de referencia: Procedimientos; P-3.1-11 V4 Modificación al presupuesto P-3.1-09 V5 Expedición certificados de disponibilidad presupuestal y P-3.1-10 V5 Registro de compromisos, registros en el Linix, SIIF, controles, normatividad, lista de chequeo y muestra aleatoria. Es importante aclarar que el procedimiento P-3.1-08 V7 Ingresos presupuestales no alcanzó a ser verificado por la auditoría teniendo en cuenta que la verificación se realizó a mediados de diciembre y el grupo por ser fin de año se encontraba con bastantes actividades por ejecutar.

2. FORTALEZA DE CONTROL

El grupo de Presupuesto cuenta con personal comprometido y con sentido de pertenencia para llevar a cabo las actividades del grupo.

La Subdirección Administrativa y Financiera y la coordinación de Presupuesto exponen a través de reuniones seguimiento a los planes de la entidad, el estado de la ejecución presupuestal con el fin de que la entidad tome medidas al respecto.

3. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Se realizó reunión de apertura y se confirmó el plan de auditoría, el auditado dispuso a funcionarios de enlace encargados de facilitar y agilizar la labor de auditoría.

3.1 P-3.1-11 V4 MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO

Al verificar las actividades determinadas en el procedimiento se observa lo siguiente:

La apropiación presupuestal definitiva del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia 2016 al mes de septiembre de 2016 fue $387.321.605.729

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	CERTIFICADOS	COMPROMISOS	PORCENTAJE	APROPIACIÓN REAL	OBLIGACIONES
TOTAL DE EGRESOS	$ 387.321.605.729	$ 334.690.828.220	$ 237.078.820.141	61%	$ 150.242.785.587	$ 161.765.788.813
Gastos de Personal	$ 7.400.088.891	$ 5.733.294.327	$ 5.300.130.846	72%	$ 2.099.958.044	$ 5.005.773.159
Gastos Generales	$ 3.971.750.000	$ 3.779.449.611	$ 3.298.471.555	83%	$ 673.278.444	$ 1.925.905.342
Transferencias	$ 4.704.965.729	$ 1.002.542.037	$ 998.646.437	21%	$ 3.706.319.291	$ 848.778.708
Gastos de Comercialización	$ 363.313.801.109	$ 316.244.542.244	$ 225.394.823.823	62%	$ 137.918.977.285	$ 152.147.973.322
Inversión	$ 7.931.000.000	$ 7.931.000.000	$ 2.086.747.479	26%	$ 5.844.252.520	$ 1.837.358.279

Fuente sistema Linix

Durante el mes de septiembre de 2016 se han comprometido recursos por $237.078.820.141 que representan el 61% del total del presupuesto asignado, faltando por comprometer para el cuarto trimestre $150.242.785.588 que equivalen al 39% de la apropiación definitiva.

Sin embargo al hacer una comparación con lo registrado en el sistema Linix vs el reporte del SIIF se observa una diferencia en los CDP por valor de $400.000.000 pero el Grupo de Presupuesto tiene identificado un riesgo llamado *Inconsistencias en el registro de la información presupuestal SIIF y LINIX,* en el cual el grupo informa de manera mensual las novedades presentadas en dichos sistemas.

Durante el mes de septiembre se llevaron a cabo los acuerdos Nos. 010, 011 y 012 para efectuar traslados presupuestales, los cuales están soportados, autorizados y aprobados en el mes de octubre de 2016 por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, conforme a continuación se detalla:

Fuente Documentos en físico presentados por Grupo Presupuesto

Acuerdos	Valor
No. 010 del 8 de septiembre de 2016	$351.608.957
No. 011 del 8 de septiembre de 2016	$25.000.000
No. 012 del 8 de septiembre de 2016	$86.252.636

Sin embargo el acuerdo No. 10 y 12 contiene el visado del Jefe de la Oficina Jurídica pero es importante que firme completamente el documento.

De otra parte, el Grupo de Presupuesto cumple con el enciso 3 del artículo 74 ley 1474 de 2011, efectuando las publicaciones en la página web de la entidad como se observa a continuación:

Fuente página web del Fondo Rotatorio de la Policía

ACUERDOS VIGENCIA 2016

2016-01-18

- **Acuerdo No. 012 de 2016**
- **Acuerdo No. 011 de 2016**
- **Acuerdo No. 010 de 2016**

De otra parte, mediante Resoluciones se efectúa modificaciones a la desagregación del presupuesto así:

Traslados presupuestales	Valor
Resolución No. 00620 del 28 septiembre de 2016 vigencias futuras	$6.488.092.398.61
Resolución No. 00554 del 1 de septiembre de 2016	$87.000.000.00
Resolución No. 00553 del 1 de septiembre de 2016	$150.000.000.00
Resolución No. 00555 del 1 de septiembre de 201	$34.125.239.23
Resolución No. 00556 del 1 de septiembre de 2016	$10.000.000.00
Resolución No. 00621 del 29 de septiembre de 2016	$ 6.173.345.72

Sin embargo en la resolución No. 620 de 2016 se establece en el *Artículo 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuesta les establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

Cuando la entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al plan de cuentas establecido por dicha Dirección, deberá solicitar a la Administración del Sistema su creación, para lo cual esta observará que corresponda a un concepto de ingreso o de gasto.

Pero el resuelve de dicha resolución solo indica que efectuará la modificación en el (sistema Linix)

De otra parte, el Grupo de Presupuesto cumple con el enciso 3 del artículo 74 ley 1474 de 2011, efectuando las publicaciones en la página web de la entidad como se observa a continuación:

GASTOS DE PERSONAL VIGENCIA 2016

2016-01-18

- **Resolución No. 00555 de 2016**

GASTOS GENERALES VIGENCIA 2016

2016-01-18

- **Resolución No. 00621 de 2016**
- **Resolución No. 00553 del 2016**
- **Resolución No. 00554 de 2016**

GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN VIGENCIA 2016

2016-07-06

- Resolución No. 00556 de 2016
- Resolución No. 00620 de 2016

Bloqueo Presupuestal

Durante el mes de septiembre de 2016 y debido a las medidas de austeridad en el gasto tomadas por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1445 del 8 de septiembre de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional se redujo el presupuesto de la entidad por $26.600.0000, para funcionamiento Gastos de Comercialización.

3.2 P-3.1-09 V5 EXPEDICIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Grupo de Presupuesto allegó a la auditoría documento en el cual se observan los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos durante el mes de septiembre de 2016, se revisó aleatoriamente los documentos soportes para la expedición de los certificados de Disponibilidad Presupuestal como son reporte LINIX, SIIF y Oficio solicitud firmado por la Dirección de la entidad, al respecto se observa que simultáneamente se registra esta información.

Igualmente se evidencia la solicitud de vigencias futuras para la adquisición de Bienes y servicios con la aprobación del cupo del Ministerio de Hacienda y los demás soportes internos para expedir las vigencias futuras.

3.3 P-3.1-10 V5 REGISTRO DE COMPROMISOS

Se revisaron aleatoriamente los actos administrativos suscritos por el ordenador del gasto, los certificados de disponibilidad presupuestal, Registro de compromisos a través de los reportes SIIF y LINIX con la programación de pagos, evidenciado que se efectúa el trámite correspondiente para la generación del Registro de compromisos.

3.4 CUMPLIMIENTO A LA LEY 1712 DE 2014

En la página web del Fondo rotatorio de la Policía, Link Transparencia y Acceso a la Información Pública se observa la publicación de la ejecución presupuestal histórica anual de gastos e ingresos mensual, así como las modificaciones presupuestales (acuerdos y resoluciones) pero no se observa el presupuesto general ni los planes de gasto público según lo contemplado en el artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 Ley de transparencia y derecho al acceso a la información Pública Nacional, que a la letra dice...artículo 9 Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva en los sistemas de información del Estado o herramienta que lo constituya....b) Su presupuesto general, ejecución presupuestal e histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

Usted está aquí: Inicio > Servicios de Información > Información Importante > Destacados superior > Transparencia y acceso a la información pública > Presupuesto y Plan de Acción > Presupuesto

Presupuesto

2015-07-31

- **Ejecución Presupuestal Historica Anual**
- **Modificaciones Presupuestales**

3.4 Controles

A través del plan de acción de Administración Financiera Objetivo específico *Formular estrategias de seguimiento y control que permita la ejecución del presupuesto aprobado por gastos de funcionamiento (adquisición de bienes y servicios, convenios interadministrativos) procesos misionales en adquisición de bienes y servicios.* El Grupo de presupuesto envía mensualmente a las dependencias los estados de ejecución presupuestal de los certificados de disponibilidad y registros presupuestales de los rubros 204 y cuenta 5, 511, 51110210, con el fin de que sean analizados.

Igualmente realiza de manera mensual *reunión para efectuar el seguimiento al plan anual de adquisiciones de gastos en las cuentas 2, 204 y cuenta 5, 511, 51110210 (convenios interadministrativos).*

Como se había indicado en párrafos anteriores se efectúa seguimiento a la ejecución presupuestal en el transcurso de la vigencia.

También efectúan acciones de mitigación frente a los riesgos identificados los cuales son controlados y monitoreados a través de la Suite Visión Empresarial.

3.5 Presentación Informe preliminar

Los resultados del informe preliminar de la auditoria arrojaron 2 posibles hallazgos así:

Hallazgo

1. *Cumplimiento parcial a la Ley 1712 de 2014 Literal b, teniendo en cuenta que en la página web no se observa publicado el presupuesto general ni los planes de gasto público.*

   Respuesta del auditado

Mediante Decreto de liquidación No. 2550 de fecha 30 de diciembre de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropia recursos para la vigencia 2016 los cuales son distribuidos los recursos en las resoluciones Nos. 00001-16 " por la cual se desagrega el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2016", y resolución 00002-16 "por la cual se desagrega las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias Corrientes y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2016", las

cuales se publicaron en la página web de la entidad en la FORPONET, dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014, ubicadas en la siguiente ruta:

FORPONET > Transparencia y acceso a la información pública > Presupuesto y Plan de Acción > Presupuesto > Modificaciones Presupuestales > 2016 > Modificaciones Presupuestales vigencia 2016 > Gastos de Personal vigencia 2016 > Resolución No. 00001 de 2016

Usted está aquí: Inicio > Servicios de Información > Información Importante > Destacados superior > Transparencia y acceso a la información pública > Presupuesto y Plan de Acción > Presupuesto > Modificaciones Presupuestales > 2016 > MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2016 > TRASLADOS INTERNOS RESOLUCIONES VIGENCIA 2016 > GASTOS DE PERSONAL VIGENCIA 2016

GASTOS DE PERSONAL VIGENCIA 2016

2016-01-18

- Resolución No. 00001 de 2016

En las resoluciones antes mencionadas se refleja el presupuesto general de la entidad autorizado para la vigencia y desagregado según decreto de liquidación, no obstante los planes de gastos público que reflejan el detalle del gasto al interior de la entidad se presentan en al plan anual de adquisiciones el cual es elaborado y supervisado por la oficina asesora de planeación.

Análisis de la auditoría

Evaluada la respuesta y evidencias del auditado la Oficina procede a levantar el hallazgo.

Hallazgo

2. *En la resolución No. 620 de 2016 se establece en el Artículo 2.9.1.2.7. Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuesta les establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

   Cuando la entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al plan de cuentas establecido por dicha Dirección, deberá solicitar a la Administración del Sistema su creación, para lo cual esta observará que corresponda a un concepto de ingreso o de gasto.

   Pero el resuelve de dicha resolución indica que efectuará la modificación en el (sistema Linix) por lo tanto no se evidencia el registro en el sistema SIIF

Respuesta del auditado

Frente a la observación No. 2 se puede establecer que la dinámica que se maneja en el sistema integrado de información financiera SIIF Nación II y el sistema Linix (sistema local) frente a la desagregación presupuestal es diferente, debido a que los rubros presupuestales principales no están desagregados a máximo nivel ni tienen una parametrización contable acorde a la actividad que desarrolla el Fondo Rotatorio de la Policía, como es el caso de la cuenta 5 gastos de comercialización y producción 51 comercial 511 compra de bienes y servicios.

El rubro A-5-1-1-1-0-2-10 "OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO", este rubro presupuestal del gasto es utilizado para registrar todos los compromisos adquiridos con terceros por la prestación del servicio contractual, sin presentar mayor desagregación, como se indica a continuación,

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	CPTO	SCPTO	CTA	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	SITUACION	REC	RECURSO	APROPIACION VIGENTE DEL PRESU.
A	5							GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	321.588.371.015,52
A	5							GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	Propios	CSF	21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	532.000.000,00
A	5	1						COMERCIAL	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	270.745.585.052,00
A	5	1						COMERCIAL	Propios	CSF	21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	532.000.000,00
A	5	1	1					COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	270.487.835.191,81
A	5	1	1					COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	Propios	CSF	21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	532.000.000,00
A	5	1	1	1				COMPRA DE BIENES	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	270.487.835.191,81
A	5	1	1	1				COMPRA DE BIENES	Propios	CSF	21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	532.000.000,00
A	5	1	1	1	1			COMPRA DE BIENES	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	270.487.835.191,81
A	5	1	1	1	1			COMPRA DE BIENES	Propios	CSF	21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	532.000.000,00
A	5	1	1	1	1	0	2	MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Propios	CSF	20	INGRESOS CORRIENTES	270.487.835.191,81
A	5	1	1	1	1	0	2	MATERIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS	Propios	CSF	21	OTROS RECURSOS DE TESORERIA	532.000.000,00
A	**5**	**1**	**1**	**1**	**1**	**0**	**2**	**10 OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	**Propios**	**CSF**	**20**	**INGRESOS CORRIENTES**	**270.487.835.191,81**

De otra parte en el sistema local Linix la distribución de los rubros en la cuenta 5 gastos de comercialización y producción se encuentran a máximo nivel de desagregación así,

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS				
	DESCRIPCION	APRO, INICIAL	MOD, PRESUPUESTAL	APRO, DEFINITIVA
5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	364.064.500.000,00	(41.944.128.984,84)	322.120.371.015,16
51	COMERCIAL	278.618.500.000,00	(7.340.914.948,36)	271.277.585.051,64
511	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	278.618.500.000,00	(7.598.664.808,55)	271.019.835.191,45
511111	Contratos Interadministrativos	164.137.664.510,00	(67.725.697.347,49)	96.411.967.162,51
511112	Creditos R.20	70.000.000.000,00	65.335.000.000,00	135.335.000.000,00
511131	Reinversion Fabrica de Confecciones	3.521.368.604,20	(2.368.768.221,22)	1.152.600.382,98
511132	Apoyo Programa Bienestar Social Ponal	1.778.931.719,27	(509.246.827,38)	1.269.684.891,89
511135	Apoyo Programas y Proyectos de interés Ponal	9.699.699.676,53	(4.960.923.986,00)	4.738.775.690,53
511141	Contratación Operación Servicios Comerciales	20.728.835.490,00	5.000.000.000,00	25.728.835.490,00
511151	Otros Gastos de Operación Comercial	8.220.000.000,00	(2.369.028.426,46)	5.850.971.573,54

Es por esta razón que al realizarse un traslado presupuestal en SIIF no es necesario tramitar el movimiento de traslado toda vez que se están tomando recursos de un mismo rubro presupuestal que no se encuentra desagregado, mientras que en Linix se realiza el traslado para los rubros desagregados a máximo nivel de desagregación según los requiera la dependencia solicitante.

Ante esta situación el Fondo Rotatorio de la Policía ha realizado requerimientos de parametrización de rubros presupuestales y cuentas contables para el rubro 5 operación comercial, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Contaduría General de la Nación, pero para la vigencia 2016 no se dio una respuesta positiva en la distribución para los rubros de operación comercial.
En razón a lo anterior se solicita respetuosamente, se retiren los hallazgos de la auditoria preliminar teniendo en cuenta las justificaciones presentadas.

Análisis de la auditoría

Evaluada la respuesta y evidencias del auditado la Oficina procede a levantar el hallazgo.

CONCLUSION

El Grupo de Presupuesto efectúa la aplicación de los procedimientos; ejecución presupuestal, P-3.1-11 V4 Modificación al presupuesto P-3.1-08, P-3.1-09 V5 Expedición certificados de disponibilidad presupuestal y P-3.1-10 V5 Registro de compromisos, denotando responsabilidad y conocimiento por parte de los funcionarios asignados al Grupo de Presupuesto.

De otra parte, se registra una ejecución presupuestal a corte 30 de septiembre de 61%, quedando por comprometer el 39% para el cuarto trimestre de 2016.

RECOMENDACIÓN

Continuar reiterando ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Contaduría General de la Nación la parametrización de rubros presupuestales y cuentas contables para el rubro 5 operación comercial.

RELACIÓN DE ANEXOS Y PAPELES DE TRABAJO

Adm. Emp. **CAROL LILIANA REINA DIAZ**
Auditor (a) Oficina de Control Interno

Vo. Bo. Contador Público **JEFERSON ERAZO ESCOBAR**
Jefe Oficina de Control Interno

"SERVICIO CON PROBIDAD"